

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSTATACIÓN DEL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS PREVIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO "OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL EDIFICIO LA CALETA EN GRANADA ." ( 76/2025 CONTR 2025/184450)"

**ASISTENTES:**

Presidenta:

- D<sup>a</sup>. Paloma Mayorga Real.  
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D<sup>a</sup>. Rosario Lobo Iglesias  
Por la Intervención.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Reyes Martínez  
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Remigio Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales.

Secretaría:

- D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Valle Carmona Castro.  
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 5 de junio de 2025, se reúnen mediante videoconferencia las personas que se citan al margen para la constatación del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés y apertura del sobre electrónico n.º 1 de documentación acreditativa de requisitos previos del expediente de contratación por procedimiento abierto denominado "OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL EDIFICIO LA CALETA EN GRANADA ." ( 76/2025 CONTR 2025/184450)

ANUNCIO DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación: 05/05/2025

Se inicia la sesión por parte de la Sra. Presidenta declarando válidamente constituida la mesa de contratación.

A continuación se comprueba en la plataforma SIREC la identidad de los licitadores que han presentado ofertas que son los siguientes:

	EMPRESA	NIF
1	GRULOP 21 SL	B19510361 -
2	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	A23434970 -
3	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	B18997288 -
4	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	B18943845 -
5	CONSTRUCCIONES GLESA SA	A18546978 -
6	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	B98982333 -
7	OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA	B23040009 -
8	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU	B15675515 -
9	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	B18362988 -
10	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	A04337309 -
11	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	B73544819 -
12	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	B23016603 -
13	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA	
	INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA:	
	- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	B04683124
	- SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	B02924793

Seguidamente proceder a la firma de las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) por parte de la presidenta de la Mesa, D<sup>a</sup>. Paloma Mayorga Real, el vocal D. Remigio Domínguez Bernal y la secretaria D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Valle Carmona Castro. Las vocales D<sup>a</sup>. Rosario Lobo Iglesias y D<sup>a</sup>. Rosa Reyes Martínez, ratifican en este acto la declaración respecto al conflicto de intereses



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	13/06/2025	
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DABBNEP686QFD7E78T9SLS3J	PÁG. 1/2	

ya realizada en el expediente. Así mismo, los miembros de la mesa examinan el informe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés y se comprueba que todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

A continuación la presidenta de la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de documentación acreditativa de los requisitos previos, de cuyo examen se observa los siguientes errores y omisiones que se consideran subsanables:

**- MARACOF S.L.**

No presenta el documento europeo único de contratación (DEUC), exigido en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación(en adelante, PCAP). Por otra parte presenta un Anexo II “Declaración responsable unificada (DRU)” que hace referencia a un procedimiento abierto simplificado, en lugar de un Anexo II-B “Declaración responsable unificada (DRU)” previsto para el procedimiento abierto que nos ocupa.

Los miembros de la Mesa acuerdan solicitar subsanación de dicha documentación, debiendo aportar el DEUC omitido, así como el Anexo II-B “Declaración responsable unificada (DRU)” previsto para el procedimiento abierto en el PCAP.

**- UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA**

La empresa SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U., en la “*Parte II: Información sobre el operador económico-apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades*” del DEUC que aporta, responde afirmativamente a la cuestión: “¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?

En el caso de que esta aseveración fuera cierta, deberá aportar el DEUC de la entidad a cuya capacidad se recurra, que se trataría de un tercero distinto al otro integrante de la UTE.

Si por el contrario, no recurriera a la capacidad de otra empresa distinta del otro integrante de la UTE, deberá aportar un nuevo DEUC en el que se declare expresamente que no recurre a la capacidad de otra entidad.


La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales, para que las entidades MARACOF SL y UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA, subsanen los errores/omisiones arriba referidos, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a a subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que, al proceder la presidenta de la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de la empresa VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L., se comprueba que la misma concurre en UTE con la entidad AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U, con NIF A18716351, por lo que de acuerdo con la cláusula 10.3 PCAP, y con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación deberá iniciar a través de la herramienta informática MINERVA, el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés de dicha entidad con el órgano de contratación así como de los miembros de la Mesa de contratación.

Sin más asuntos que tratar, se acuerda aprobar la presente acta y se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 5 de junio de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA  
Fdo.: Paloma Mayorga Real.

LA SECRETARIA  
Fdo.: M.º del Valle Carmona Castro.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DABBNEP686QFD7E78T9SLS3J	PÁG. 2/2	